

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 038

Fecha: 07/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2011 00826	Ordinario	BLANCA MARINA SANCHEZ MORALES	WILLIAM GUAVATA	Auto requiere requiérase a la parte Demandante, con el fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente, esto es, dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de julio de 2023 ... - Previo a resolver la solicitud que antecede, el apoderado MARIO FERNANDO LONGAS LOZADA, deberá acreditar fehacientemente el fallecimiento del demandado JAIRO ERNESTO SÁNCHEZ MORALES.	06/03/2024	1
11001 31 03 016 2013 00756	Ejecutivo Singular	JORGE ARTURO VELANDIA SANCHEZ	DOLORES ELENA ESCALLON CITELLY	Termina Proceso por Desistimiento Tácito ... Levantar las medidas cautelares que se hubieran ordenado en este asunto. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría. - Prevía la verificación de su existencia y en caso de existir depósitos judiciales constituidos en favor del proceso, proceda con su entrega en favor del ejecutado.	06/03/2024	1
11001 31 03 021 2011 00361	Divisorios	LUIS CARLOS PARRADO GUTIERREZ	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Auto ordena correr traslado Las observaciones al avalúo y nueva valoración presentada por la parte demandada en escrito que antecede, por secretaría dese cumplimiento al numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso y córrase traslado por el término de tres (3) días.	06/03/2024	1
11001 31 03 022 2014 00488	Ordinario	JAIRO DE JESUS GIRALDO SALAZAR	BANCO DE BOGOTA	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrado, Dr. IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA en providencia del 26 de junio de 2023, mediante la cual se declaró bien denegado el recurso de apelación contra el auto de fecha 29 de agosto de 2022. - En firme el presente proveído, ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.	06/03/2024	1
11001 31 03 023 1999 01746	Divisorios	PEDRO MIGUEL BOHORQUEZ PINZON	LUZ DARY QUINTERO	Auto ordena oficiar Previo a resolver sobre la anterior petición, por Secretaría oficiese al Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá a efectos de que informe si en la actualidad y por cuenta del presente proceso existen títulos judiciales consignados en ese despacho, de ser así, proceda con su respectiva conversión a órdenes de esta sede judicial.	06/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 2003 00701	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	OVIDIO TRIANA MORENO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se acepta la excusa presentada por JAIME LÓPEZ MENDOZA, por lo que se le releva del cargo y en su remplazo se nombra de la lista del IGAC, según acta anexa quien debe rendir la experticia encomendada, de consumo con el otro auxiliar designado, para lo cual se les concede un término de quince días, contados a partir de la posesión, para lo cual se señala la hora de las 8:15 a.m. del día 10 del mes de abril del año en curso.	06/03/2024	1
11001 31 03 023 2013 00774	Ordinario	EDIFICIO VILLAS DE ARANJUEZ P.H.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARANJUEZ S.A.S.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad litem, al profesional en derecho Rafael Guzmán Rodríguez, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito	06/03/2024	1
11001 31 03 023 2013 00953	Divisorios	ROBERTO ALVARADO TABORDA	CARMEN EDONILSA ANGULO ZAPATA	Auto ordena correr traslado Del avalúo presentado, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes, conforme a lo normado por el artículo 444-4 del Código General del Proceso. - En firme el presente proveído, se resolverá lo pertinente frente a la solicitud de fecha de remate.	06/03/2024	1
11001 31 03 023 2014 00526	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA - EN LIQUIDACION	Auto ordena correr traslado Póngase en conocimiento de las partes, el avalúo presentado, conforme a lo normado por el artículo 226 del Código General del Proceso.	06/03/2024	1
11001 31 03 031 2014 00678	Divisorios	RAUL POLO RODRIGUEZ	JOSE MILCIADES TRIANA	Auto ordena entregar títulos En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado, por secretaría y previa verificación hágase entrega a favor de DEYBIN LÓPEZ ARIZA del título de depósito judicial por concepto de postura	06/03/2024	1
11001 31 03 034 2008 00011	Ordinario	ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ	MIGUEL SANTIAGO GARCIA SANCHEZ (menor)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ... se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 15 del mes de mayo del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C.	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2020 00114	Ordinario	XUETAMA LTDA	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto decide recurso RESUELVE: 1. NO REPONER el auto calendado 06 de julio de 2023. 2. Concédase en el efecto DEVOLUTIVO y ante el inmediato superior el recurso de apelación impetrado por la parte demandante contra el auto del 06 de julio de 2023. - En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil, para lo de su competencia.	06/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00158	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GOMEZ CARRASCAL Y CIA	Auto ordena comisión En atención a las comunicaciones incorporadas, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en diligencia del 8 de noviembre pasado, así mismo, se adiciona la comisión conferida, en el sentido de facultar al comisionado, para que designe de las listas respectivas los peritos en la jurisdicción de su práctica y para que realicen en debida forma la labor dispuesta.	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2021 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA BANCO DAVIVIENDA	DIANEY QUESADA ENCISO	Auto ordena comisión se comisiona a la Alcaldía local de la zona respectiva y/o al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, Juzgados 087, 088, 089 y 090 (reparto), de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA22-12028 19 de diciembre de 2022 ... - téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN ... - reconoce personería a la abogada FANNY ESTHER VILLAMIL RODRÍGUEZ ...	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2022 00178	Verbal Sumario	MARIA PAULA ALONSO GAMBOA	J & T NEGOCIOS E INVERSIONES S A S	Auto ordena emplazamiento se ordena el emplazamiento de la sociedad demandada RESERVA PUBLICITARIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, en la forma prevista en el artículo 293 del C.G.P., secretaría proceda a realizar la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas... - Se tienen por notificados a los demandados JOSÉ LUIS HEREDIA PALAU, J&T NEGOCIOS E INVERSIONES SAS EN LIQUIDACIÓN y HUMBERTO SALCEDO CAICEDO	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2022 00510	Ordinario	JOSE ANTONIO LAURENS VARGAS	ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA Y EL CONYUGE	Auto requiere bajo los apremios del articulo 317 a la parte Demandante, con el fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente, esto es, instalar la valla con su respectiva ... - Agréguese a los autos la documental proveniente de Catastro Distrital, la misma póngase en conocimiento de las partes. - Téngase en cuenta la publicación realizada en el diario el Espectador el día 22 de enero de 2024.	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2022 00548	Ejecutivo Singular	PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO PH.	EDGAR DAVID BARRETO JIMENEZ	Auto resuelve aclaración providencia ...la petición de aclaración debe ser denegada como quiera que, el aparte cuestionado no contiene ningún concepto o frase que ofrezca un verdadero motivo de duda ... - Agréguese a los autos la documental solicitada en auto de fecha 06 de marzo de 2023.	06/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00589	Ordinario	LUIS ALEJANDRO VARGAS CHAVARRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena emplazamiento por secretaría procédase de conformidad con lo ordenado en el inciso 5 del auto de fecha 06 de marzo de 2023. - Téngase por cumplido el requerimiento realizado en auto de fecha 06 de marzo de 2023 (fl. 12).	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2024 00043	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD COSMOS LTDA	CONSORCIO DE SALUD DEL CARIBE	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/03/2024	1
11001 31 03 049 2024 00052	Ordinario	VALENTIN GOMEZ SANCHEZ	SOCIEDAD PROMOTORA MI CIUDAD	Auto inadmite demanda	06/03/2024	1
11001 40 03 006 2021 00855	Ordinario	YEIMMY PATRICIA CARDENAS VACA	CRISTIAN JAVIER GUERRERO MORALES	Auto confirmado PRIMERO: CONFIRMAR la decisión emitida el 1 de marzo de 2023 proferida por el Juzgado Sexto (6) Civil Municipal, por medio de la cual se tuvo por extemporánea la contestación de la demanda presentada por el apoderado del señor CRISTIAN JAVIER GUEVARA MORALES, dictado en el asunto ut supra. SEGUNDO: Sin condena en costas por no aparecer causadas. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen.	06/03/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO